



Resolución Jefatural No. 20690-AGN/J

Lima, 08 NOV. 1990

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 614 se autoriza un Crédito Suplementario para el ejercicio presupuestal 1990 otorgándose - al Archivo General de la Nación la suma de I/. 19,420'000, la misma que obedece a la aplicación de los Decretos Supremos Nos: 235-87-EF, 179, 132, 198 y 199-90-EF asi como el ajuste de inflación en bienes y servicios;

Que, a mérito de lo establecido en el Artículo- 3º de la mencionada Ley, se ha efectuado la desagregación institucional - por asignaciones genéricas y específicas y fuente de financiamiento, debien- do regularizarse la apertura de la asignación específica 01.15 Compensa- ción por Tiempo de Servicios, 01.16 Aguinaldos, 05.03 Refrigerio, Movili- dad y otros beneficios y 05.04 Aguinaldos;

Estando a lo informado por la Sub-Jefatura por- las Oficinas de Administración y de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con los Dispositivos acotados , Decreto Legislativo N° 583, Decreto Supremo N° 013-90-JUS y Resolución Mi- nisterial N° 703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR en vía de regularización- la desagregación del Segundo Crédito Suplementario en el ejercicio presu- puestal 1990 del Archivo General de la Nación, aperturándose las asignacio- nes específicas: 01.15 Compensación por Tiempo de Servicios; 01.16 Aguinal- dos; 05.03 Refrigerio, Movilidad y otros Beneficios y 05.04 Aguinaldos, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	:	06 JUSTICIA	
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001 DIGA - AGN	
F.F.	:	TESORO PUBLICO	
TITULO I	:	INGRESOS	I/. 19,420'
CAPITULO IV	:	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	
TITULO II	:	EGRESOS	
		GASTOS CORRIENTES	19,420'

ASIGNACIONES

<u>01.00 REMUNERACIONES</u>		12,751'
05 Reunificada	4,232'242,9	
06 Transitoria para Homologación	6,316'126,4	





Resolución Jefatural No. 206-90-AGN/J

1.

01.00 REMUNERACIONES

I/.

15	Compensación por Tiempo de Servicios	1,960'808,5
16	Aguinaldos	241'822,2

02.00 BIENES

292'

03	Vestuario	17'700,
06	Materiales de Escritorio	44'300,
15	Materiales de Impresión	10'000,
16	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	150'000,
20	Impresos y Suscripciones	10'000,
21	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	60'000,

03.00 SERVICIOS

699'

12	Tarifas de Servicios Públicos	699'000,
----	-------------------------------	----------

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3,856'

01	Al I.P.S.S. (CEM)	380'000,
02	Al I.P.S.S. (CNP)	330'000,
16	FONAVI	272'000,
17	Bonificaciones Especiales	1,386'500,
19	Refrigerio y Movilidad	762'000,
20	Otras	725'500,

05.00 PENSIONES

1,822'

01	Pensiones	714'113,6
02	Costo de Vida	819'162,2
03	Refrigerio	251'724,2
04	Aguinaldos	37'000,

ARTICULO Nº 02.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. PEDRO ANSEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

